

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

- 10** *ORDEN de 4 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se acuerda la suspensión del procedimiento de licitación del contrato de servicios “Servicios auxiliares de gestión del aparcamiento de la glorieta Puerta de Toledo”, A/SER-009068/2019.*

Por acuerdo del Órgano de Contratación de 10 de abril de 2019 se inició y ordeno la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado “Servicios auxiliares de gestión del aparcamiento de la glorieta Puerta de Toledo”, publicándose anuncio de información previa en el “Diario Oficial de la Unión Europea” el día 15 de abril de 2019.

El día 14 de junio de 2019 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, el gasto y el expediente de contratación, acordando la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la LCSP.

Con fecha 21 de junio de 2019 se publica el anuncio de licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea” y en el “perfil del contratante” de la Comunidad de Madrid, y con fecha 3 julio de 2019 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas que finaliza el día 9 de julio de 2019.

La empresa Integra MGSI CEE, S. L. solicita, con fecha 2 de julio de 2019, que se proceda a publicar el listado de subrogación del personal discapacitado que esté afectado por la subrogación empresarial, por ser la actual prestataria del servicio un Centro Especial de Empleo, y por efecto directo del artículo 130.2 de la LCSP, lo que pone de manifiesto un error en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, que debe ser subsanado.

Por todo lo expuesto

**DISPONGO**

1) Suspender el procedimiento de licitación del contrato “Servicios auxiliares de gestión del aparcamiento de la glorieta Puerta de Toledo”, así como también suspender el plazo para la presentación de proposiciones, que finaliza el día 9 de julio de 2019, el cual se reanudará, en su caso, cuando se subsanen las deficiencias detectadas.

2) Publicar en el “perfil del contratante”, en el “Diario Oficial de la Unión Europea” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la suspensión para su conocimiento general.

En Madrid, a 4 de julio de 2019.—El Consejero de Economía, Empleo y Hacienda, PD (Orden de 14 de septiembre de 2015), el Viceconsejero de Hacienda y Empleo, Miguel Ángel García Martín.

(03/25.725/19)

